



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Adquisiciones

Parral, 27 May 2015

**DECRETO EXENTO N° 5.220 /-**

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 2.409 de fecha 19.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14.12.2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886.
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".
- 7.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, es imprescindible realizar la mantención, reparación, adquisición de repuestos y lubricantes de las maquinarias adquiridas por el Municipio para la mantención de espacios públicos, como son las motosierras, desmalezadoras, entre otros.
- 2.- **Que**, se acerca la temporada de podas de árboles en donde es imprescindible que los equipos y maquinarias a utilizar estén en óptimas condiciones (motosierra, desmalezadoras, entre otros).
- 3.- **Que**, el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.
- 4.- **Que**, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y el monto de la contratación es menor a 100 U.T.M.
- 5.- **Que**, el proveedor COMERCIAL SOTO FALCON LIMITADA, Rut N° [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos, administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

**DECRETO:**

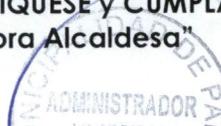
- 1.- **AUTORÍCESE**, el servicio de mantención, reparación de maquinarias, adquisición de repuestos y lubricantes para maquinarias de talleres municipales, mediante Trato Directo conforme al Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, según cotización adjunta y Términos de Referencia al proveedor **COMERCIAL SOTO FALCON LIMITADA, Rut N° [REDACTED]**, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Seiscientos noventa y seis mil novecientos treinta y cuatro pesos (\$696.934.-) IVA Incluido.**
- 2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215.22.03.002 (2.2.1) "Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación" el monto de \$27.000; al ítem 215-22-04-012 (2-2-1) "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos" el monto de \$234.113; al ítem 215.22.06.006 (2.2.1) "Mantención y Reparación de otras Maquinarias y Equipos", el monto de \$435.821, del presupuesto municipal vigente para el año 2015.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/RRV/ARC/pca.-

**DISTRIBUCIÓN:** 1.- Oficina de Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas 5.- Obras

Diciembre 720, Parral VII Región del Maule - Fono 072 2 637700 - www.parral.cl